

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26 FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5																																																																
1. Número del contrato 578 - 2026		2. Informe Mensual		3. Período del informe 1/05/2026 A 31/05/2026																																																																
4. Nombre contratista LORENA BENITEZ PERDOMO		5. Tipo documento de identidad CC		6. Número documento de identidad 1.075.243.266																																																																
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reinserción y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reinserción - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.				8. Lugar de ejecución HUILA - NEIVA GRUPO TERRITORIAL HUILA																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">9. OBLIGACIONES GENERALES</th> </tr> <tr> <th>NRO</th> <th>OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL</th> <th>CUMPLIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.</td> <td>Si</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.</td> <td>No aplica</td> </tr> </tbody> </table>						9. OBLIGACIONES GENERALES			NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO	1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si	2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si	3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si	4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica	5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica	6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si	7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	No aplica	8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si	9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si	10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si	11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si	12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si	13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica	14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si	15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si	16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si	17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica	18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica	19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica
9. OBLIGACIONES GENERALES																																																																				
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO																																																																		
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si																																																																		
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si																																																																		
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si																																																																		
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica																																																																		
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica																																																																		
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si																																																																		
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	No aplica																																																																		
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si																																																																		
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si																																																																		
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si																																																																		
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si																																																																		
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si																																																																		
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica																																																																		
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si																																																																		
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si																																																																		
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si																																																																		
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reinserción y la Reinserción - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica																																																																		
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica																																																																		
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica																																																																		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 578 - 2026		2. Informe Mensual		3. Período del informe 1/05/2026 A 31/05/2026	
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO		
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeta en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, se llevaron a cabo acciones de orientación dirigidas a las personas vinculadas a las rutas de Reintegración y de Atención Diferencial, en estricta concordancia con los lineamientos técnicos definidos. Dichas acciones fueron implementadas considerando el nivel de avance individual, las características personales y familiares de cada participante, así como las particularidades del contexto socioeconómico y cultural del territorio, incorporando de manera transversal un enfoque diferencial ajustado a las necesidades específicas de cada caso. Asimismo, en atención a las fechas de ingreso y a los plazos establecidos para los procesos de traslado entre municipios, la prestación del servicio se desarrolló a través de modalidades virtual, telefónica y presencial, garantizando en todo momento la continuidad, oportunidad y calidad en la atención brindada. A continuación, se presenta la caracterización de la población asignada por municipio, así como el consolidado de atenciones realizadas: Aipe: 2 personas activas, 2 atendidas. Iquira: 3 personas activas, 1 inactiva, 3 atendidas. Neiva: 21 personas activas, 21 atendidas, 1 inactiva. Palermo: 2 personas activas, 2 atendidas. Santa María: 2 personas activas, 1 inactiva, 1 atendida. Teruel: 1 persona activa, 1 atendida. Yaguará: 3 personas activas, 3 atendidas. Fuente: Registro de atenciones en SIRR.		
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	En el marco de la presente obligación contractual, se ejecutaron actividades orientadas a la aplicación, validación y análisis de la información recolectada mediante los instrumentos y herramientas metodológicas dispuestas por la ARN, en el desarrollo de las rutas de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia y Paz y Atención Diferencial. Este ejercicio contribuyó al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y acompañamiento de las personas asignadas, garantizando la incorporación de enfoques diferenciales y una atención integral, pertinente y ajustada a las particularidades de cada caso. Durante el período reportado, y en concordancia con los planes de trabajo individuales, se desarrollaron las siguientes acciones: Durante el período reportado, y en concordancia con los planes de trabajo individuales, se desarrollaron las siguientes acciones: •Encuestas de empleabilidad aplicadas: 6 •Encuestas de habitabilidad aplicadas: 6 •Censos de familia creados y/o actualizados: 3 •Conceptos de Reintegración creados y/o actualizados: 5 •Aplicación de línea base: 1 En relación con el seguimiento a unidades de negocio, no se realizaron en este período. Respecto a la estrategia de acompañamiento post culminación, no se registran avances durante el período, conforme al siguiente detalle: •Número de personas culminadas objeto de atención: 0 •Encuestas de productividad aplicadas: 0 •Encuestas de visita domiciliaria aplicadas: 0 Fuentes de verificación: Registro de instrumentos en ARPA, registro de información en SIRR, FUID remitido a GD y formatos IR-F-11 e IR-F-		
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos	Si	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se desarrollaron acciones orientadas a la gestión y garantía de acceso a beneficios sociales para las personas vinculadas a los procesos de Reintegración regular, Reintegración Especial y Atención Diferencial, conforme a los lineamientos institucionales vigentes. En este marco, se ejecutaron las siguientes actividades: •Trámite de Beneficios Económicos Sociales (BES): Durante el período se presentó ante la mesa de generación de ingresos un BES-PP-39729 en el área pecuaria, el cual se aprobó y radicó a fecha 30 de mayo de 2026. •Socialización y vinculación de oferta de Formación Académica (FA): Se llevó a cabo el acompañamiento a la población que dio inicio en el modelo educativo, maestro itinerante y el programa Tejiendo Saberes, promoviendo la permanencia y el acceso a procesos formativos. •Socialización y vinculación de oferta de Formación para el Trabajo (FPT): Se desarrolló la socialización de la oferta de formación titulada dirigida a la población activa, logrando la vinculación de dos (2) personas pertenecientes al proceso de Atención Diferencial. Se reportó la planilla IR-F-54 •Focalización Política de Gratuidad en Matrícula UNAD: Se gestionó la vinculación de dos (2) personas en proceso de reintegración (ruta regular), quienes actualmente acceden a este beneficio educativo. Las acciones desarrolladas contribuyen al fortalecimiento de las trayectorias educativas y ocupacionales de la población atendida, favoreciendo su inclusión social y productiva. Fuente de verificación: Correo electrónico y registro en SIRR.		

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04 VERSIÓN: V5	

1. Número del contrato		2. Informe		3. Período del Informe	
578 - 2026		Mensual		1/05/2026 A 31/05/2026	
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	SI	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Para el cumplimiento de la presente obligación se identificó la población asignada que no ha participado de las acciones de servicio social, con el objetivo de gestionar con los actores públicos y de la sociedad civil escenarios de reconciliación y convivencia, así pues, se identifican los siguientes: Número de personas sin Servicio Social realizado: Ruta de Reintegración: 2 Ruta Diferencial GAO: 21 Fuente de verificación: SIRR		
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades.	SI	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Se realizó la verificación de la base masiva de desembolsos. PPR con apoyo económico FA: 3 PPR con apoyo económico FPT: 1 PPR con apoyo económico psicosocial: 1 PPR con apoyo económico por componente específico: 2 PPR en fase de estabilización: 0 Fase adaptación ruta diferencial: 10 Casos de gestión interna: No se presentaron en este periodo Casos excepcionales: No se presentaron en el presente periodo. Fuente de verificación: Base de desembolso		
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	SI	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Para la elaboración del presente informe se cuenta con el reporte de 5 casos de riesgo; los cuales se encuentran en estudio con la UNP. Durante la atención se realizó socialización de protocolos de protección con la población objeto. Fuente de verificación: SIRR		
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	SI	En cumplimiento de la presente obligación contractual, se llevaron a cabo las siguientes actividades administrativas y de gestión documental, garantizando la adecuada ejecución, seguimiento y soporte de los procesos asignados: Elaboración y entrega del informe de actividades correspondiente al mes de mayo de 2026, junto con la planilla de pago de seguridad social y la factura electrónica, conforme a los lineamientos establecidos. Entrega de las planillas de asistencia de atención psicosocial correspondientes a los procesos de Reintegración Regular y Atención Diferencial a la profesional encargada del archivo, asegurando su correcta organización y custodia documental. Gestión y respuesta oportuna a correos electrónicos remitidos por los asesores, atendiendo requerimientos relacionados con los procesos en curso. Elaboración y envío de reportes de inasistencia dirigidos a la profesional de seguimiento, con el fin de facilitar el control y monitoreo de la participación de las personas atendidas. Atención a requerimientos de la asesora de la Ruta de Reintegración, incluyendo el reporte de desembolsos, así como la gestión de trámites y solicitudes de traslado. Estas actividades contribuyen al cumplimiento de los procesos administrativos, la trazabilidad de la información y el adecuado soporte documental de la gestión realizada. Fuente de verificación: Correos electrónicos con remisión de información.		
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reinserción (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	SI	Respecto a la presente obligación contractual se realizaron las siguientes actividades: Cargue de acuerdos de plan de trabajo: 24 Número de resúmenes de acuerdos cargados: 3 Cargue seguimiento ISUN: 1 Cargue seguimiento ISPRO BES: 0 Actas de Culminación FA: (0) Acta de Culminación FPT: (0) Socialización Estrategia POST: (0) Culminación acompañamiento psicosocial: (0) Certificado afiliación al Sistema General en Salud: (0) Cargue acta de entrega BES: 1 Fuente de verificación: SIRR		
9	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	SI	En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 578-2026, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 19 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades.		

11. CERTIFICACIONES	
calida a.	SI: ☒ NO: ☐
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI: ☒ NO: ☐
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	SI: ☒ NO: ☐
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI: ☒ NO: ☐

 Agencia para la Reinserción y la Normalización - ARN	INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Período del Informe
578 - 2026	Mensual	1/05/2026 A 31/05/2026

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS	
Contratista	Aprobación supervisión (firma electrónica)
Nombre: LORENA BENITEZ PERDOMO	Nombre: ANDRES RESTREPO CORREA Cargo: Coordinador GT Huila
Fecha: 31/05/2026	

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reinsercion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>